

Buenos Aires, 16 de octubre de 2013

RES. PRESIDENCIA Nº/O47 /2013

VISTO:

La Actuación CM Nº 20337/13, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, Dra. Carla Cavaliere y el Dr. Alan Martín Nessi, Director del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal, solicitan el pase y permuta de los agentes Grisel Maite Fischer y Juan Bautista Cultraro.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 344/13, informando que la agente Fischer actualmente se desempeña como Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo penal, Contravencional y de Faltas N° 3, cargo en el que se encuentra confirmada conforme Resolución CM N° 1067/13.

Que por otra parte, la Dirección de Recursos Humanos informa que el agente Cultraro, actualmente se desempeña como oficial interino en el Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal, conforme Res. FG N° 30/13.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar el pase a la agente Gricel Maite Fischer, LP 1343, como Escribiente al Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal, condicionando el mismo a la conformidad que oportunamente preste el Ministerio Público Fiscal para efectuar el pase del agente Juan Bautista Cultraro al Juzgado de 1° en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, como Escribiente.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, al Ministerio Público Fiscal, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° (04) /2013

Dr. Juan Manuel Olmos

Presidente Consejo de la Magistratura Pode: Judicial de la Ciudad de Beunce Aires